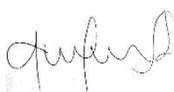


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, se encuentra pendiente de resolver solicitud expedición de oficios de levantamiento de medida de embargo rogada por la parte demandada.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00228-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD PILITA S.A.S.
DEMANDADO: SOCIEDAD VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S. Y OTRO

Auto S. # 657 -2022

Vista la constancia que antecede, el Juzgado advierte que mediante auto del 17 de octubre de 2019, se ordenó levantar la medida de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-915893 y 50S-11307.

Por tal razón y previa verificación de los folios de matrícula de los inmuebles mencionados, se evidencia que estos aún poseen la medida de embargo ordenada por esta Célula Judicial mediante sendos oficios del 08 de agosto de 2019, por ende, se accede a la petita y por tanto se ordena la expedición de dichos oficios.

Por secretaria líbrense los respectivos oficios de levantamiento de medida cautelar de los inmuebles identificados con folio de matrícula 50S-915893 y 50S-11307, los cuales serán enviados directamente por este Despacho con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur y cuya actuación será de igual forma informada a la parte interesada al mail aportado por esta en su solicitud.

CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 045
DEL 29 DE JUNIO DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA